

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020) 2020-155

Teniendo en cuenta que por error inventario se emitió decisión que corresponde a otro proceso, se deja sin valor ni efecto jurídico el auto de fecha 3 de agosto del corriente año, tal y como lo consagra el numeral 12 del artículo 42 y el artículo 132 del C. G. del P.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el expediente al Despacho para emitir la decisión respectiva sobre la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

JUEZ